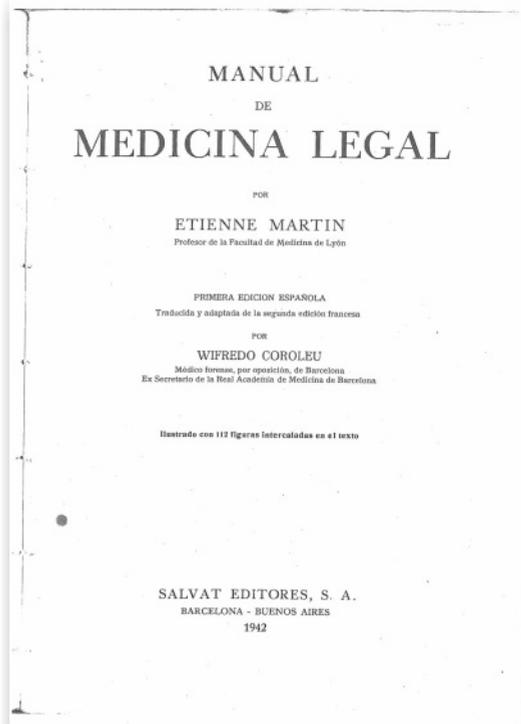


A. Galnares Ysern

Académico Numerario
de la Real Academia de
Medicina de Sevilla

Correspondencia:
Dr. Alfonso Galnares Ysern
E-mail:
doctorgalnares@yahoo.es



El *Manual de Medicina Legal* de Etienne Martín, profesor de la Facultad de Medicina de Lyon, en esta su única edición traducida al español, de 1942, tuvo en nuestro país una duradera aceptación, permitiendo que al menos 17 años después sirviese, en la cátedra de la asignatura en la Facultad de Sevilla, de texto de ampliación de conocimientos.

El libro consta de 738 páginas en las que se intercalan 112 figuras de regular calidad, aunque con suficiente demostratividad en comparación con el mayor esmero editorial que se había logrado en la inmediatamente anterior edición traducida de otro manual escrito por V. Balthazard, también muy estudiado en España, que traía la novedad del color en los grabados y láminas, y el interés de las primeras

imágenes de las heridas por armas de fuego y de las lesiones por explosiones y quemaduras producidas en la Segunda Guerra Mundial.

De las seis partes en que se divide el texto, las dos primeras se ocupan sucesivamente de la organización de la medicina en España, escrita por el traductor, de la identidad (incluyendo en ella el estudio de manchas y pelos, aunque se salga de lo meramente identificatorio) y del estado civil, tema en el que llama poderosamente la atención, al referirse al matrimonio, la mención a la distinción que hacía Morache entre excesos (actos repetidos que aislados no entrañan gravedad) y malos tratos (los que por su persistencia pueden ser nocivos). A la Tanatología se dedica la parte tercera, a la que a pesar de ser el tema nuclear de la Medicina Forense se le concede en este manual solamente 100 páginas, menos que en otros libros, sobre todo si se tiene en cuenta que mientras en éste se ocupan mínimamente de la muerte violenta, en otras se entretienen en tratar la agonía y la muerte en sus aspectos históricos, filosóficos y rituales, aunque en otras se extiende en describir el estudio, en términos muy avanzados para su época, de la muerte súbita, la muerte aparente y la supervivencia. La cuarta parte trata de los atentados contra las personas, incluyendo, además de las lesiones comunes, curiosamente las que se citan con el nombre de «libericidio», la muerte del menor producida por sus padres y también refiriendo otros daños no necesariamente producidos por agresión, como las asfixias, las electrocuciones y las intoxicaciones. La quinta parte trata muy brevemente del instinto sexual y las funciones de reproducción, cabiendo en ella temas no exactamente relacionados, como el aborto, el infanticidio, el divorcio y la nulidad del matrimonio. La última parte resume, en sólo 10 páginas, la responsabilidad penal, las enfermedades mentales y la capacidad civil.

De lo anteriormente escrito se deduce que el texto es excesivamente extenso en lo jurídico y algo incompleto y desordenado en lo médico, pero añadiendo en su favor el reconocimiento de su alto valor práctico como elemento docente, y de no seguir la costumbre, tan frecuente en los textos de la época, de prodigarse en ejemplos innecesarios con el único fin de aportar amenidad a su lectura.